

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997

VISTO la Resolución nro. 83/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Jorge Humberto SALOMON, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en la materia Geometría Analítica y Métodos Gráficos, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

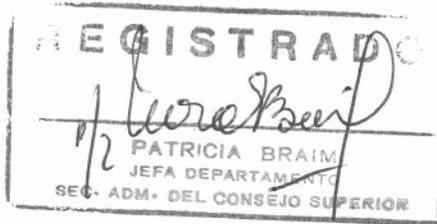
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 83/96 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

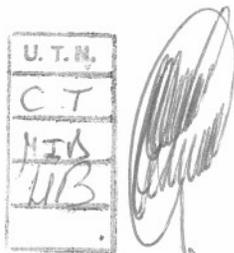


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 83/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Jorge Humberto SALOMON, legajo nro. 10-05903-1, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 331/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BRÖTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO